



ANEXO 1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CON EL FINANCIAMIENTO DEL FEDU

1. Título del proyecto

Impacto de las Protestas Sociales en la vulneración de los Derechos Humanos de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2023

2. Área de Investigación

Área de investigación	Línea de Investigación	Disciplina OCDE
Ciencias Sociales	Sociedad, cultura y comunicación	Análisis de procesos sociales

3. Duración del proyecto (meses)

Enero a diciembre del 2023

4. Tipo de proyecto

Individual	<input checked="" type="radio"/>
Multidisciplinario	<input type="radio"/>
Director de tesis pregrado	<input type="radio"/>

4. Datos de los integrantes del proyecto

Apellidos y Nombres	Bustinza Vargas Juana Victoria
Escuela Profesional	Trabajo Social
Celular	963520334
Correo Electrónico	jbustinza@unap.edu.pe

- I. Título (El proyecto de tesis debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia en lo posible, al resultado final que se pretende lograr. Máx. palabras 25)

Impacto de las Protestas Sociales en la vulneración de los Derechos Humanos de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2023

- II. Resumen del Proyecto de Tesis (Debe ser suficientemente informativo, presentando -igual que un trabajo científico- una descripción de los principales puntos que se abordarán, objetivos, metodología y resultados que se esperan)

La presente investigación se realiza con el propósito de análisis de la coyuntura política peruana que se está viviendo desde el 08 de diciembre del 2022 en la cual se empezó con las protestas sociales ante una agenda de pedidos por la población como el cierre del congreso, nueva constitución política y ante hechos violentos por



parte del estado ante pérdidas de vidas estas se vinieron agregando como la renuncia de la presidenta Dina Boluarte. Es por ello que es importante ver la participación de una las entidades públicas de formación universitaria como son los actores sociales de la UNA Puno, facultad de Trabajo social. Siendo el objetivo general es Explicar la influencia de las protestas sociales en la vulneración de los Derechos Humanos de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2023 y los específicos OE1 Describir la manera cómo influye el tipo de protesta social en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P-2023, OE2 Determinar las causas de las protestas sociales que influyen en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P-2023, OE3 Explicar la influencia de la participación de las protestas sociales en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P-2023; cuya metodología es con el enfoque cuantitativo de tipo básica teórica, el diseño que se aplicara, es no experimental debido a que no se pretendió modificar ninguna de las variables que estuvieron relacionadas con la problemática; cuya población son los estudiantes de la FTS UNA-P un total de 580 y cuya muestra es de 232 estudiantes, y cuyo resultado esperado es que las protestas sociales influyen negativamente en la vulneración de los Derechos Humanos de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2023.

III. Palabras claves (Keywords) (Colocadas en orden de importancia. Máx. palabras: cinco)

Protesta social, derechos humanos, estudiantes universitarios.

IV. Justificación del proyecto (Describa el problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante una clara definición y delimitación del problema que abordará la investigación, ya que temas cuya definición es difusa o amplísima son difíciles de evaluar y desarrollar)

En la presente investigación analizaremos la protesta social desde el impacto que se tiene en los derechos humanos ello a partir de los hechos suscitados en este último año, en la cual existieron petitorios de la ciudadanía hacia el estado. Como bien sabemos la protesta social es un derecho no solo en el Perú sino a nivel internacional pero muchas veces ello se ve cuestionado por el estado; más aún en la búsqueda para el caso peruano de la construcción de una nación de inclusión social, igualdad y respeto a los derechos humanos, podemos decir ante ello que nuestra generación tiene un rasgo particular que es a la vez una cualidad y un mérito: el creciente interés por la política pública que la lleva a la acción cada vez que sea necesario. Más que hace treinta años, los jóvenes de hoy prestan una celosa atención de lo que ocurre en la escena política y se encuentran prestos a responder con una actitud crítica y, cuando la situación lo amerite, a levantar una arenga viva para movilizar a la ciudadanía. Es por lo menos paradójico que en el Perú del siglo XXI, mientras la élite política se caracteriza por carecer de imaginación, voluntad, compromiso de renovación y programa, la sociedad civil se muestre tan activa, enérgica, apasionada y laboriosa. Esta alergia a la pasividad y disposición a recurrir al acto como medio para producir un cambio y fiscalizar el desempeño del Estado, denota ciudadanos que se hacen responsables de su gobierno. Lo que esto nos impone, a aquellos que estamos comprometidos con el progreso de la sociedad, es la obligación de estudiar los medios que tienen los ciudadanos para transformar su realidad a través de la política.

Podemos decir que en los últimos años, se viene experimentando, en el Perú, una ola de protestas que han permitido a los ciudadanos intervenir en la política pública



e influir en las decisiones del Estado. Como se vió, entre los años 2014 y 2015, la protesta social sirvió a los ciudadanos peruanos para que forzaran derogación de la Ley N° 30288, norma que establecía un régimen laboral especial dirigido a los jóvenes que recortaba severamente sus derechos laborales. A través de cinco marchas masivas a nivel nacional y diversas acciones de protesta, un sector de la ciudadanía, sobre todo jóvenes entre 16 y 25 años, presionaron a los poderes Ejecutivo y Legislativo y consiguieron modificar el marco regulatorio en material laboral. Este potencial transformador de la protesta no es ajeno a la realidad de otros países de la región.

Y ahora nos encontramos en un país que se vive una crisis de la representatividad y un malestar democrático que ha tenido dos consecuencias catastróficas para nuestro régimen político. La primera consiste en que, al ser nula la representatividad, las organizaciones representativas tradicionales como los partidos políticos han dejado de ser un vehículo para trasladar las demandas, intereses y necesidades que existen en la sociedad al plano político-estatal. La segunda es que prevalece entre los ciudadanos una desconfianza hacia las instituciones representativas que repercute en la legitimidad del Estado, al no contar con el apoyo y respaldo de la ciudadanía en sus acciones y políticas públicas. La protesta social se inscribió, pues, en un escenario político resquebrajado donde un abismo separaba a la sociedad civil de la sociedad política. Ello por la presencia desquebrajada de una vice presidenta que asumió a la presidencia en un contexto difícil resquebrajado que es la Sra Dina Boluarte que no tuvo medidas muchas veces ante palabras que no dan aliento a la ciudadanía sino por el contrario en cada uno de sus mensajes.

Es por ello la importancia de esta investigación analizar el papel que vino asumiendo los estudiantes universitarios de la UNA- Puno ya que uno de los escenarios principales fue el departamento de Puno por el número de muertos que implicó esta protesta social, siendo así uno de los líderes para el viaje a Lima para ser escuchados y que hasta fines del mes de enero no existe una solución ante los diferentes pedidos como son la renuncia de la presidenta Dina Boluarte, cierre del congreso, cambio de la constitución política del Perú del 1993.

A nivel social se analiza como esta protesta social ante el viaje de diferentes ciudadanos provincianos fueron sujetos de discriminación racial, abuso de poder. Y es así que a pesar de estar en pleno siglo XXI aún hablamos de racismo y exclusión social.

A nivel económico trae consigo pérdidas económicas a nivel nacional por el cierre de las carreteras, mercados, tiendas comerciales; que en muchos casos en estas manifestaciones se vieron implicancias delincuenciales por infiltrados que aprovecharon para realizar robos y destrucciones a sectores públicos y privados.

A nivel tecnológico se da a conocer informaciones reales a partir de las TICs con los nuevos portales de noticias alternativas a través del Facebook y del TikTok que ya no es como las noticias tradicionales que muchas veces la información no es real.

A nivel político es un aporte a lo que es el estudio de la tutela procesal civil de los derechos inherentes al ser humano, ya que nos involucra en el estudio de la tutela inhibitoria autónoma en el campo civil, materia poco desarrollada en relación a nuestra legislación.

Siendo así el planteamiento del problema:

General:

¿Cómo influye las protestas sociales en la vulneración de los Derechos Humanos de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2023?

Específicos:

¿De qué manera influye el tipo de protesta social en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P-2023?



¿Cómo influye las causas de las protestas sociales en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P-2023?

- V. Antecedentes del proyecto (Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito nacional e internacional. La revisión bibliográfica debe incluir en lo posible artículos científicos actuales, para evidenciar el conocimiento existente y el aporte de la Tesis propuesta. Esto es importante para el futuro artículo que resultará como producto de este trabajo)

Antecedentes Internacionales:

Cleveland, (2021), DERECHO A LA PROTESTA, ORDEN PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS, investigación realizada en Chile, siendo analizada desde el enfoque cualitativo cuyo objetivo general fue el de analizar el Derecho a la Protesta como Derecho Fundamental en el marco de su contenido normativo, y en atención a diversas fuentes del Derecho arribando a la conclusión que el Derecho a la Protesta es nuestra principal garantía contra los totalitarismos, contra la imposición sempiterna de los intereses de una clase social por sobre las necesidades de los diversos grupos sociales que componemos las comunidades políticas organizadas, y es un mecanismo de preservación de la posibilidad de la tensión, de la diferencia, de la autonomía, en fin, de la posibilidad de expresión del disenso, de la posibilidad de la alteridad y de que el otro sea un legítimo otro respecto de quien vale la pena y podemos disentir, y aquel proceso de afirmación y contradicción, es el proceso que constituye la totalidad de lo social, es decir, la protesta y el Derecho a la Protesta constituyen la posibilidad de una Sociedad Democrática y un Estado Social de Derechos. Consideramos que la protesta posee un carácter constituyente, que es por tanto una forma de ejercicio de del poder constituyente. Y lo es en dos sentidos: en un primer nivel, la protesta social constituye a los pueblos, a los sectores subalternos, a los grupos desaventajados, al requerir la identificación subjetiva de pertenecer a un espacio social por una carencia, por una necesidad, por una posibilidad, y al presuponer su capacidad deliberante y soberana, su capacidad organizativa y de despliegue y su capacidad de triunfo o de reorganización. Aquel ciclo práctico de las acciones de protesta es un ciclo constituyente de los pueblos, de sus identidades y potencialidades, de su memoria histórica, es una práctica que en muchos niveles garantiza su aparición en el ámbito de lo político y por tanto en el ámbito de las tensiones y las decisiones.

Baylos, (2015) en su tesis doctoral “ El derecho de huelga y los servicios esenciales para la comunidad” , tuvo como objetivo general: Analizar el derecho a la huelga en los servicios esenciales el cual arribo a las siguientes conclusiones en la cual llega a constar que no existe una correlación directa entre los medios de autotutela como tal utilizados en la práctica sindical y la calificación que de los mismos efectúa el ordenamiento jurídico; como también el de reconocer constitucionalmente como derecho a la huelga, ascensión al reino de los derechos protegidos.

Ortiz, (2016), en su tesis denominada “LA HUELGA EN UN ESTADO DE CONSTITUCIONAL DERECHOS”, realizada desde el enfoque cualitativo siendo su objetivo general: entender como fue evolucionando este derecho, desde que era considerado como un delito y todo aquel trabajador que se declaraba en huelga era considerado como delincuente, luego la sociedad fue evolucionando a tal punto ya no se lo castigaba como un delito si no se le da una tolerancia a este derecho. arribando a las siguientes conclusiones Con el estudio realizado defino a la huelga como un derecho de los trabajadores que consiste en la suspensión de las actividades laborales acordadas colectivamente en forma voluntaria y desarrollada de forma pacífica, lo cual se origina a raíz de un conflicto colectivo no resulte. La huelga no constituye en sí una finalidad si no es utilizada por los trabajadores como un medio



para poder alcanzar la reivindicación de los derechos o mejoras laborales. Como también arribo que la protección que solicitaban los empleadores frente a esta medida de presión que tenían para paralizar las actividades de producción con el fin de desestabilizar las empresas hasta conseguir sus fines y segundo por el abuso que se dio a este derecho por parte de ciertos dirigentes se logró desmejorar y desvalorizar la importancia del derecho a la huelga a tal punto que en los últimos años no se ha producido ninguna huelga en el país lo que significa que en el espacio laboral este derecho se ha visto limitado ya casi al punto de la extinción. Reyda, (2018) en su tesis Criminalización de la protesta social por la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, en la provincia de Zamora Chinchipe, período 2008-2016, analizada desde el enfoque cualitativo, la cual tuvo como objetivo general: Analizar las estrategias de defensa jurídica implementadas en los casos de criminalización de la protesta social que se han presentado en la provincia de Zamora Chinchipe, por la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, han incorporado la visión de litigio estratégico en derechos humanos, arribando a la conclusión que Los procesos penales causaron hostigamiento a las organizaciones sociales, de manera particular a las personas criminalizadas mediante la desconfianza en la administración de justicia, la aplicación de figuras delictivas desproporcionadas y procesos dilatorios; configurándose de esta manera la inseguridad jurídica en el Estado constitucional de derechos conforme lo determina la Constitución. No obstante, las estrategias de defensa jurídica frente a estos procesos de criminalización incorporan la visión de litigio estratégico en derechos humanos, desde los principios de aplicación de los derechos establecidos en la Constitución e instrumentos internacionales, demostrándose que las personas – como titulares del derecho– tienen la responsabilidad y el deber de demandar el cumplimiento y alcance de los derechos humanos y de la naturaleza desde la justiciabilidad, con el fin de determinar ante la administración de justicia su vulnerabilidad, y así exigir al Estado la restitución de los derechos transgredidos a consecuencia de la minería a gran escala.

Antecedentes Nacionales:

Curasi (2018), denomina la investigación “LA TUTELA PROCESAL DE LOS DERECHOS INHERENTES AL SER HUMANO COMO TÉCNICA PROCESAL EFECTIVA EN EL ORDENAMIENTO ADJETIVO PERUANO 2018”, realizada desde el enfoque cuantitativo cuyo objetivo general fue Delimitar bajo que supuesto de procedencia se aplicaría una tutela procesal de los derechos inherentes al ser humano que prevengan su vulneración o que cesen los actos lesivos cuando estos son vulnerados, el cual arribo a las siguientes conclusiones y resultados: el investigador analizó la legislación procesal civil peruana y leyes conexas y no se encontró formas de tutela procesal inhibitoria autónoma de los derechos inherentes al ser humano que prevengan su vulneración o que cesen los actos lesivos cuando estos son vulnerados. Se verificó que a nivel jurisdiccional existe tutela en la ley de violencia familiar muchas veces reformada, pero solo es protegida la persona en un contexto familiar en determinados supuestos, sin embargo el hecho vulneratorio tiene que continuar en conocimiento de la competencia penal, es decir el Juez sólo se encarga de dar medidas de protección que tienen características de medida autosatisfactiva sobre todo cuando otorga medida sin convocar a audiencia, lo que llama la atención es que se basa como medio probatorio en un cuestionario que llena la demandante y si se tiene como resultado “muy severo”, las otorgan sin contradictorio vulnerando el debido proceso, asimismo se ha encontrado que el procedimiento administrativo de “garantías personales” si privilegia el contradictorio el defecto de esa tutela es que no tiene “coertio” para hacerla cumplir eficientemente.

Y como segundo resultado se arribó que las formas de tutela procesal autónoma de los derechos inherentes al ser humano que se podrían incorporar en el ordenamiento jurídico procesal civil



peruano para prevenir su vulneración o que cesen los actos lesivos cuando estos son vulnerados son las medidas autosatisfactivas y la tutela inhibitoria, de las dos se ha elegido a la segunda ya que la primera vulnera el contradictorio (debido proceso), siendo el estándar inhibitorio constitucional que el proceso sea eficaz (urgente), sea célere (sumariedad) y contradictorio (oral y derecho de defensa).

Jordan (2019), la presente investigación titulada “LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA MILITAR Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS” la cual esta desde un enfoque cualitativo, y tuvo como objetivo el análisis de la coyuntura actual, plasmadas en las sentencias dadas por el Tribunal Constitucional; llegando a las siguientes conclusiones: lamentablemente en la aplicación del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y Policiales no se respetan los derechos humanos de sus miembros amparándose en la facultad que les otorga la Constitución de poder fijar su propio régimen disciplinario, lo que acarrea que los miembros de estas instituciones castrenses sean considerados ciudadanos no- sujetos a las disposiciones de los Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos, así como a las disposiciones dogmáticas de nuestra Constitución Política, generando inseguridad jurídica en los miembros de estas fuerzas. Y como también en el Perú, se ha entendido, equivocadamente, que el carácter no deliberante de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, equivale a su total proscripción aun de la opinión sobre asunto de interés nacional, no obstante, debe de admitirse que, como instituciones de importancia trascendente para el país, Los derechos fundamentales de los militares y policías son restringidos, son limitados por la especialidad de la función que desempeñan, las exigencias de la disciplina militar, lo que conlleva que se limite se restrinja la posibilidad de participar políticamente, por lo que no pueden afiliarse a sindicatos ni ser miembros de partidos políticos.

Palao (2019), cuya tesis titulada LA PROTESTA SOCIAL EN DEMOCRACIA: UNA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA PROTESTA SOCIAL DESDE EL ANÁLISIS DE LAS TENSIONES DEMOCRATIZADORAS Y CRIMINALIZADORAS EN LA PROTESTA CONTRA EL RÉGIMEN LABORAL JUVENIL, la cual tuvo como objetivo fue de analizar detalladamente el caso de la protesta social contra el Régimen Laboral Juvenil y arribo a la siguientes conclusión esbozamos los primeros pasos de una argumentación dirigida a justificar la configuración de un derecho fundamental autónomo de la protesta social. La fundamentación de este nuevo derecho se apoya en el artículo 3° de la Constitución y toma forma a partir de la vinculación directa que guarda con la dignidad del hombre y el Estado democrático de derecho. El reconocimiento explícito del estatus constitucional de la protesta facilitaría sobremanera que, dentro de nuestro orden social, cultural y legal, los ciudadanos, jueces, funcionarios y policymakers adquieran consciencia del verdadero valor de la protesta a fin de garantizar su pleno ejercicio, o por lo menos desincentivarlos de realizar actos que puedan perjudicarla. Y como también que a pesar de que finalmente el Estado terminó por adecuar su conducta a las demandas de la ciudadanía, su respuesta inicial fue la de debilitar la protesta a fin de neutralizarla. Con ese objetivo, el Estado apeló a una serie de medidas como la represión violenta, el hostigamiento a activistas, la infiltración de policías encubiertos y no identificados, la restricción en el uso del espacio público, la judicialización de la protesta y las detenciones arbitrarias de manifestantes. Todas estas medidas configuraron graves episodios de criminalización de la protesta social, ejecutada principalmente por el Ministerio del Interior. Así, pudimos apreciar como, si bien la protesta social es utilizada por los ciudadanos como un mecanismo para la democratización del régimen político, desde el Estado existe una política de criminalización de la protesta que vulnera su ejercicio, restringiendo o eliminando la posibilidad de que los ciudadanos puedan recurrir a ella.

Velarde (2018) cuya investigación es sobre “LA VULNERACIÓN DE LA LIBERTAD SINDICAL DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD



PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - 2018", cuyo objetivo general es Demostrar la existencia de la Vulneración de la Libertad Sindical de los trabajadores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2018, desde un enfoque cuantitativo, la cual tuvo como resultado que se demostró la existencia de la Vulneración de la Libertad Sindical de los Trabajadores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2018.

VI. Hipótesis del trabajo (Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema)

Las protestas sociales influyen negativamente en la vulneración de los Derechos Humanos de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2023

VII. Objetivo general

Explicar la influencia de las protestas sociales en la vulneración de los Derechos Humanos de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno 2023

VIII. Objetivos específicos

OE 1: Describir la manera cómo influye el tipo de protesta social en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P-2023

OE2: Determinar las causas de las protestas sociales que influyen en la vulneración de los derechos humanos de los estudiantes de la UNA-P-2023

IX. Metodología de investigación (Describir el(los) método(s) científico(s) que se empleará(n) para alcanzar los objetivos específicos, en forma coherente a la hipótesis de la investigación. Sustentar, con base bibliográfica, la pertinencia del(los) método(s) en términos de la representatividad de la muestra y de los resultados que se esperan alcanzar. Incluir los análisis estadísticos a utilizar)

Tipo y diseño de investigación Tipo de investigación:

La presente investigación es Básica, debido a que se pretenderá ampliar los conocimientos teóricos frente a una problemática de un fenómeno social que debe guardar una relación entre al accionar del Centro de emergencia de la mujer y la calidad de vida, al mismo tiempo no se pretende manipular ninguna variable de la investigación, según lo expresa el metodólogo Hernández: (2014)

Diseño de investigación:

El diseño de esta investigación que se aplicara, no es experimental, debido a que no se pretendió modificar, ninguna de las variables que estuvieron relacionadas con la problemática.

Variables y Operacionalización:

Variable Independiente: protestas sociales

Variable dependiente: Derechos Humanos

Población:

Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas conclusiones de la investigación. Esta quedo determinada por el problema y por los objetivos del estudio según lo sostiene Hernández: (2014), La población para esta investigación está considerada de 630 estudiantes de la



FTS- UNA-P-2022-II.

Muestra:

La muestra es una parte pequeña de la población o un subconjunto de esta, que sin embargo posee las principales características de aquella. Esta es la principal propiedad de la muestra (poseer las principales características de la población) la que hace posible que el investigador, que trabaja con la muestra, generalice sus resultados a la población. Tamayo (1997: pág. 22)

Teniendo en cuenta las definiciones del autor, el objetivo de la investigación y el tamaño de la población, se ve por conveniente trabajar con una muestra probabilística, tomando de 239 estudiantes de a FTS-UNA-P.

$$Z^2 \times N \times p \times q$$

$$n = (N - 1)E^2 + Z^2 \times p \times q$$

$$(630)(1.96)^2(0.5)(0.5)$$

$$n = (630 - 1)0.05^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5) = 239$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra. N = Número de población.

Z = Valor crítico correspondiente un coeficiente de confianza de la distribución normal.

p = Eventos favorables.

q = (1 - p), eventos no favorables

E = Error muestral.

Calculando la muestra de estudio. N = 630

Z = Para un nivel de confianza del 95% = 0.95

$$(1 - \alpha/2) = (1 - 0.01/2) = (1 - 0.005) = 1.96$$

$$P = 50\% = 0.50$$

$$q = (1 - p) = (1 - 0.50) = 0.50$$

$$E = 5\% = 0.05 \text{ Margen de error muestral}$$

Unidad de análisis:

El objeto de estudio se trata de los estudiantes de la FTS- UNA-P que vivieron este contexto de protesta social-

Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Técnicas

Técnica que se utilizara es la observación documental, debido a que se revisara y se analizara las denuncias policiales acerca de la desaparición de las mujeres mayores. Seguidamente una entrevista que estuvo dirigida a las personas que tuvieron una relación con esta problemática

Instrumentos

Se utilizara los siguientes instrumentos:

a) ficha documental,

b) cuestionario con preguntas cerradas.



Validez y confiabilidad

Para los datos obtenidos son confiables debido a que son consultados por una institución del Estado, como también la consulta de expertos en la problemática. Un cuestionario que será sometido en su validez, con el coeficiente de la prueba de alfa de Crombach. Hernández: 2012:21.

Procedimientos:

El procesamiento de los datos fue sometido al programa estadístico del SPSS – versión 22 donde se dio resultado a la elaboración de los cuadros, gráficos e interpretación, como también se utilizara la escala ordinal y se determinará la correlación, a través del empleo del chi cuadrado. Hernández: 2012:21

Método de análisis de datos:

Se utilizara el método de análisis estadístico. Juntamente con la interpretación hermenéutico.

Para el análisis de datos y verificación de hipótesis se hizo uso del método estadístico de χ^2 Ji-Cuadrado con $(r-1)(c-1)$ grados de libertad, esta se obtendrá a través del paquete estadístico SPSS 22.

Estadígrafo de contraste:

$$\chi^2 =$$

Nivel de significancia:

$$\alpha=0.05=5\%$$

Aspectos éticos:

Los resultados de esta investigación solo serán empleados con fines de investigación, se resguarda celosamente en forma anónima sus datos.

X. Referencias (Listar las citas bibliográficas con el estilo adecuado a su especialidad)

Baylos, A (2015), *“El derecho de huelga y los servicios esenciales para la comunidad”*, [Tesis para optar el grado de Doctor], Universidad Complutense de Madrid

Cleveland,F (2021), DERECHO A LA PROTESTA, ORDEN PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS,[Tesis para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales], Universidad de Chile,

Céspedes K. (s.f.) Derechos políticos en las formas de gobierno. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos21/derechos-politicos/derechos-politicos.shtml#ixzz3r27do6tA>

CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1979 Y 1993

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: SENTENCIAS (1998) (Caso Artavia Murillo y otros, Fertilización in vitro Vs. Costa Rica / Serie C No.

257), (Caso Loayza Tamayo Vs. Perú-Sentencia del 27 de noviembre de 1998)

Curasi, L (2018), *“LA TUTELA PROCESAL DE LOS DERECHOS INHERENTES AL SER HUMANO COMO TÉCNICA PROCESAL EFECTIVA EN EL ORDENAMIENTO ADJETIVO PERUANO 2018”*, [tesis para optar el grado de maestro en Derecho Procesal], Universidad Nacional de San Agustín.



Cuba Encuentro. (s.f.) Derechos Humanos. Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de: <http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-segunda-generacion-o-derechos-economicos-sociales-y-culturales>

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1948.

DE KONINCK, THOMAS (2006) De la Dignidad humana. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.

ESPIÑOZA ESPINOZA, JUAN (2003) "Acción por violación de los derechos de la persona". En: Código Civil Comentado Tomo I, Lima: Gaceta Jurídica.

Jordan, L (2019), "*LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA MILITAR Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS*", [Tesis para optar el grado de Maestro], Universidad Nacional de San Agustín.

Ortiz, L (2016), *LA HUELGA EN UN ESTADO DE CONSTITUCIONAL DE DERECHOS*, [tesis para optar el grado de abogado] Universidad de Cuenca de Ecuador.

Palao, G."(2019) Derecho a la Protesta como Derecho Fundamental en el marco de su contenido normativo, y en atención a diversas fuentes del Derecho" [Tesis para optar el Título de Abogado], Pontificia Universidad Católica del Perú.

Reyda, D (2018), Criminalización de la protesta social por la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, en la provincia de Zamora Chinchipe, período 2008-2016, (Tesis para optar el grado de Maestría Profesional en Derechos Humanos y Exigibilidad Estratégica Mención en Políticas Públicas], Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.

VARSÍ ROSPIGLIOSI, ENRIQUE (2014) Tratado de Derecho de las Personas. Lima: Gaceta Jurídica.

Velarde, S (2018), "*LA VULNERACIÓN DE LA LIBERTAD SINDICAL DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA - 2018*", [tesis para optar el título profesional de Abogado], Universidad Nacional de Huancavelica.

XI. Uso de los resultados y contribuciones del proyecto (Señalar el posible uso de los resultados y la contribución de los mismos)

Los resultados contribuirán si realmente las protestas sociales influyen a la vulneración de los Derechos Humanos, ya que la protesta social legalmente y bajo la constitución política del Perú es un derecho de la ciudadanía. Ante ello se realizará un aporte a la sociedad que servirá para futuras investigaciones y poder analizar que si realmente a pesar de hablar de la existencia de la ONU (representatividad internacional) una constitución política que ampara ello se viene cumpliendo, o simplemente el estado hace caso omiso a ello y sigue haciendo abuso de poder.

XII. Impactos esperados

i. Impactos en Ciencia y Tecnología

A nivel de ciencia y tecnología que se realizará un aporte para la continuidad de estudios posteriores a nivel de las variables en estudio.



ii. Impactos económicos

Al verse vulnerados los derechos humanos en las protestas sociales, ello trae consigo la prolongación de las manifestaciones, trayendo consigo pérdidas enormes de ingreso económico a los ciudadanos e internacionalmente, es por ello importante analizar este fenómeno y realmente respetar los derechos humanos como es un derecho también la protesta social por parte de la ciudadanía.

iii. Impactos sociales

Los resultados de la presente investigación servirán para poder realizar un análisis del cumplimiento de los derechos humanos o simplemente el incumplimiento de los derechos humanos que trae consigo muchas veces la pérdida de vidas humanas y abuso de poder, trayendo consigo resentimiento de la ciudadanía ante una gobernabilidad no legítima.

iv. Impactos ambientales

Al realizar una pronta intervención por parte del estado ante negociación, mesa de diálogo se entorna pronta la solución evitando así la quema de llantas, y atentar contra el medio ambiente.

XIII. Recursos necesarios (Infraestructura, equipos y principales tecnologías en uso relacionadas con la temática del proyecto, señale medios y recursos para realizar el proyecto)

Recursos humanos:
 -Investigadora
 -Investigadas
 -Universidad Nacional del Altiplano.
 -Facultad de Trabajo Social
 -Estadístico (a)
 Recursos Materiales:
 - Grabadora.
 - Laptop.
 - Programa SPPS.
 - Cámara.
 - Papel boom.
 - Impresora

XIV. Localización del proyecto (indicar donde se llevará a cabo el proyecto)

Universidad nacional del Altiplano- Facultad de Trabajo social

XV. Cronograma de actividades

Actividad	Trimestres											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elaboración del proyecto	x											
Aprobación del proyecto		x										

